



CONDICIONES Y RESTRICCIONES SORTEO “DIVER FEST CALIMA”

Las condiciones y restricciones delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para clientes participantes, se entenderá que todo cliente al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas.

1. PARTICIPAN:

Personas mayores de edad (18 años en adelante).

2. DURACIÓN MÁXIMA DE LA CAMPAÑA:

El sorteo inicia el 21 de enero y finaliza el 31 de marzo del 2019 a las 5:00 pm, realizando el sorteo el mismo día a las 6:00 pm en el Centro Comercial. Fecha de inicio sujeta a aprobación de la **Lotería del Quindío**.

3. PREMIACIÓN:

Viaje a Europa en un circuito por las ciudades: Madrid, Burdeos y París, en un tiempo de 8 días y 7 noches para dos (2) personas (Adultos) en acomodación doble.

A. INCLUYE:

- Tiquetes aéreos (Armenia, Bogotá, Madrid, París - Bogotá, Armenia)
- Traslado: Llegada a Madrid
- Guía acompañante.
- Visita con guía local en Madrid y París.
- Desayuno buffet diario.
- Seguro turístico.
- Bolso de viaje.
- Tasa municipal en Francia.

B. NO INCLUYE:

- Los gastos no especificados en el programa.





- Tarjeta de asistencia médica.
- Impuesto de entrada y salida de los países.
- Impuesto de ganancia ocasional.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Por registros de facturas de compras realizadas **EN EL CENTRO COMERCIAL ARMENIA** dentro de las fechas de inicio y cierre del sorteo, con monto igual o superior a **\$300.000** pesos en facturas registradas de los Locales Anclas: **Almacenes La 14 y Homecenter**; **\$500.000** pesos registrados en los locales Grandes Marcas: **Colautos-Mazda y Locales Constructoras**; y en facturas registradas de los demás locales comerciales por valor monto igual o superior a **\$100.000** pesos; el sistema de **CRM** genera boletas físicas de acuerdo al valor acumulado por la factura registrada, por cada **\$100.000**, cada **\$300.000** y cada **\$500.000**. Este sistema es operado en el punto de información del centro comercial y se reciben facturas desde **\$1.000** pesos en adelante, siendo estas acumulables para el sorteo.

Cada cliente, tiene derecho a registrar hasta diez **(10)** facturas de compra por visita al Punto de Información, en aras de acortar los tiempos de espera de los demás clientes.

Nuestro sistema es electrónico y automatizado, en el registro de cada cliente se va acumulando la cantidad de boletas generadas de acuerdo a las condiciones del sorteo. Se establece un máximo de boletas a imprimir por un máximo de una factura registrada, así:

<u>LOCAL</u>	<u>MAX. VALOR DE REGISTRO POR FACTURA</u>	<u>MAX. BOLETAS</u>
<u>COMERCIAL</u>	\$5.000.000	50
<u>ANCLA</u>	\$12.000.000	40
<u>GRANDE MARCA</u>	\$20.000.000	40

5. NO PARTICIPARÁN:

- A. No participarán en el sorteo dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad o empleados del Centro Comercial, o, personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, cónyuges o compañeros permanentes. Estará inhabilitado para participar en el sorteo, el delegado de la Secretaria de Gobierno de Armenia.





B. **Cuando las facturas de compra sean originadas de:** transacciones financieras, consignaciones, pagos bancarios, abonos a créditos o depósitos de mercancía, copias de facturas, documentos equivalentes, pagos de seguros o pólizas, pagos de impuestos, certificados de inversiones financieras, contratos, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, pagos de facturas de servicios públicos, pagos de planes de telefonía móvil, apuestas, compras soportadas por facturas que no cumplan con los requisitos de ley o recibos de caja, órdenes o certificados de compra, remisiones, vouchers de pago con tarjeta de crédito o débito, compras por internet.

6. **SORTEO:**

El sorteo se llevará a cabo en el Centro Comercial Calima Armenia, el día 31 de marzo del 2019 a las 6:00 pm.

7. **MECANISMO DEL SORTEO:**

- A. El sorteo se llevará a cabo en presencia del delegado de rifas, juegos y espectáculos de la Secretaria de Gobierno y la revisora fiscal del Centro Comercial. **(La ausencia de éstos no invalidará el sorteo).**
- B. Con un cliente testigo se procede a sacar las 3 boletas físicas del buzón, de las cuales, la primera de ellas corresponde al ganador, la segunda y tercera serán opcionales en caso de que el ganador no conteste ninguna de las dos (2) llamadas que se le realicen, rechace el premio por cualquier motivo, o se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo.
- C. Luego de tener la boleta ganadora, será llamado el mismo día del sorteo al centro comercial con el delegado de la secretaria de gobierno y la revisora fiscal o en caso de que estos no se presenten, será con un cliente testigo para notificar el premio.
- D. Los ganadores serán citados para la entrega del premio y firma de acta, además para la respectiva coordinación del disfrute del premio.





- E. El Ganador deberá contar con una disponibilidad de US\$1.100 dólares para hacer el respectivo disfrute del premio.
- F. El Ganador debe tramitar por su cuenta su pasaporte y demás documentos exigidos para este destino.
- G. En caso que alguno de los ganadores no pueda asistir a la entrega del premio, deberá otorgar un poder escrito, documento que debe estar debidamente autenticado con diligencia de reconocimiento de contenido ante una notaría de la ciudad, anexando fotocopia de su documento de identificación y la de la persona delegada para reclamar el premio.
- H. El ganador deberá presentar un documento de identidad válido si es colombiano y si es extranjero deberá tener pasaporte y/o cédula de extranjería válida.

8. CONDICIONES ESPECIALES:

- A. Los ganadores aceptan que su imagen personal pueda ser fotografiada, expuesta, utilizada, publicada o difundida por El Centro Comercial Calima sin que el participante pueda reclamar o cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. La finalidad del uso de la imagen es la de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado en los medios de comunicación que El Centro Comercial Calima estime convenientes (revistas, prensa, radio, videos, televisión o Internet). Dicha sesión se realizará de acuerdo al término estipulado en la ley.
- B. Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del sorteo, por lo cual mantendrá indemne al Centro Comercial Calima de cualquier reclamo o acción judicial.
- C. El premio ofrecido es único, irremplazable e intransferible, y se entrega en las condiciones especificadas en este documento. No se permite la cesión del mismo a ningún título a otra persona distinta al ganador.
- D. **EL GANADOR** asumirá **LA GANANCIA OCASIONAL**.





- E. Este sorteo se realiza en atención a nuestro propósito de fidelizar y premiar a nuestros clientes registrados en la actual base de datos del CENTRO COMERCIAL ARMENIA de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el Decreto reglamentario N°1377 del 27 de Junio de 2013, además de la normatividad vigente sobre la materia.
9. **NULIDAD DEL SORTEO:** Por circunstancias especiales, que definirá en cada caso la Administración del **CENTRO COMERCIAL ARMENIA**, el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido.





CONDICIONES Y RESTRICCIONES **“BINGO POR SORTEO DIVER FEST CALIMA”**

Las condiciones y restricciones delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá el bingo. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para clientes participantes, se entenderá que todo cliente al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas.

10. PARTICIPAN:

Personas mayores de edad (18 años en adelante).

11. DURACIÓN MÁXIMA DEL BINGO:

El bingo se llevará a cabo el domingo 31 de marzo e inicia a las 3:00 pm y va hasta las 6:00 pm. Fecha de inicio sujeta a aprobación de la **Lotería del Quindío**.

12. PREMIACIÓN:

Se entregarán 4 bonos del Centro Comercial de la siguiente manera:

- El ganador del primer bingo, se llevará un bono por valor de \$50.000
- El ganador del segundo bingo, se llevará un bono por valor de \$100.000
- El ganador del tercer bingo, se llevará un bono por valor de \$150.000
- Y el ganador del bingo final, se llevará un bono por valor de \$200.000

Los bonos se harán efectivos según directrices del Área comercial y de Mercadeo del **Centro Comercial Calima Armenia**.

13. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

- A. Por registros de facturas de compras realizadas con monto igual o superior a **\$50.000 EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ARMENIA** del 18 al 31 de marzo hasta las 2:00 pm, el cliente obtendrá Un (1) cartón para el **Bingo por Sorteo Diver Fest Calima** que se realizará el domingo 31 de marzo de 3:00 pm a 6:00 pm en la plazoleta de comidas. Se entregará Un (1) cartón diario por cedula de cliente siempre y cuando registre facturas de acuerdo a las condiciones del bingo. Por cliente se podrá entregar un máximo de

Calima Centro Comercial Armenia





tres (3) cartones, los cuales serán registrados en nuestro **CRM**, al entregarlo al cliente, el mismo será tomado por el sistema, al cumplir los tres (3) cartones de bingo por cliente (Cédula), el sistema dejará de emitir un mensaje “**Ganaste cartón de Bingo**”.

- B. Para participar y recibir cualquiera de los premios que se ofrecen en ésta actividad promocional, el visitante o comprador debe estar inscrito o inscribirse en el sistema de fidelización del centro comercial, lo cual implica que el cliente acepta en su totalidad con su firma digital la Política de Privacidad de Información y datos personales.
- C. Son 500 cartones de bingo disponibles que se entregarán en el punto de información a partir del 18 de marzo de 2019 y hasta la última fecha de vigencia de la actividad (31 de marzo del 2019 hasta las 2:00 pm) o hasta agotar existencias, lo que se cumpla primero.
- D. Los cartones son válidos al portador, en caso de pérdida o robo el **Centro Comercial Armenia** no lo reemplazará, una vez asignado un cartón, este no se cambiará.
- E. Participan todas las facturas de compra (**Según lo descrito en el Numeral 5**) registradas del 18 al 31 de marzo del 2019 hasta las 2:00 pm.
- F. Todos los clientes (**Según lo descrito en el Numeral 5**) podrán registrar todas sus facturas de compras para participar en esta actividad o para participar en cualquier otra que se esté desarrollando dentro del mismo periodo de tiempo.
- G. La participación en esta actividad promocional implica la aceptación por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en ésta actividad promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar.
- H. Es obligación de cada cliente leer con atención las mecánicas de los sorteos / actividades promocionales que se encuentra en el punto de información del centro comercial.





14. NO PARTICIPARÁN:

- C. No participarán en el **BINGO**, dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad o empleados del Centro Comercial, o, personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, cónyuges o compañeros permanentes. Estará inhabilitado para participar en el sorteo, el delegado de la Secretaria de Gobierno de Armenia.
- D. Quando las facturas de compra sean originadas de: transacciones financieras, consignaciones, pagos bancarios, abonos a créditos o depósitos de mercancía, copias de facturas, documentos equivalentes, pagos de seguros o pólizas, pagos de impuestos, certificados de inversiones financieras, contratos, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, pagos de facturas de servicios públicos, pagos de planes de telefonía móvil, apuestas, compras soportadas por facturas que no cumplan con los requisitos de ley o recibos de caja, órdenes o certificados de compra, remisiones, vouchers de pago con tarjeta de crédito o débito, compras por internet.

15. BINGO:

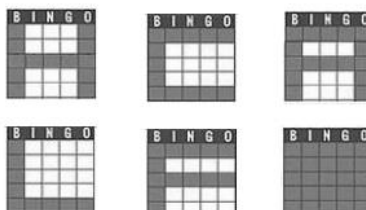
El Bingo se llevará a cabo en el **Centro Comercial Calima Armenia**, el día 31 de marzo del 2019 desde las 3:00 pm.

16. MECANISMO DEL BINGO:

- I. El **BINGO** se realizará en la Plazoleta de Comidas, el 31 de marzo del 2019, iniciando a las 3:00 pm, son cuatro (4) bingos entre las 3:00 pm y 6:00 pm.
- J. Todos los cartones pueden participar a cualquier hora. Cartón deteriorado, adulterado o sin sello del Centro Comercial, no juega.
- K. Antes de cada juego, el animador especificará el modelo del juego y el premio. El jugador debe completar la figura que se anuncia antes de gritar bingo.



- L. Entre las posibles formas de juego que puede considerar apropiadas el cantador del bingo, están las siguientes:



- M. En caso de presentarse dos o más ganadores en cada sesión de bingo, el bono se sorteará a la mayor balota frente al público asistente.
- N. En cada juego el(los) cartón(es) ganadores se verificarán frente al público con el tablero auxiliar para total seguridad de que hay ganador y el público se cerciore.
- O. Cartón ganador sale del juego y queda como constancia de entrega del bono.
- P. Si algún jugador tenía bingo y no lo cantó, pierde toda posibilidad de reclamo.
- Q. Antes de iniciar cada juego, una persona del público verificará que las balotas están completas y en perfecto estado para poder comenzar el juego.
- R. El cantador del bingo determina el ritmo del juego según variables como:
- Tiempo total disponible
 - Número de asistentes
 - Entre otras variables que el cantador considere determinantes en el ritmo de juego del bingo
- S. La actividad contará con la presencia de un(a) Delegado(a) de la Secretaria de Gobierno quien validará la transparencia del juego y la adjudicación de los premios. El mismo, no podrá participar del bingo. **La ausencia de este, no validará el desarrollo del Bingo.**



- T. Una vez efectuados los bingos, el Delegado de la Secretaria de Gobierno realizará el acta, con la cual se formalizarán los ganadores correspondientes y quienes están sujetos a la auditoria interna de la Administración del Centro Comercial. **En ausencia del delegado, la administración se toma la libertad de hacer firmar el acta de entrega únicamente.**

17. CONDICIONES ESPECIALES:

- F. Los ganadores aceptan que su imagen personal pueda ser fotografiada, expuesta, utilizada, publicada o difundida por El Centro Comercial Calima sin que el participante pueda reclamar o cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. La finalidad del uso de la imagen es la de informar sobre el resultado de dicho Bingo, así como de promocionar el producto publicitado en los medios de comunicación que El Centro Comercial Calima estime convenientes (revistas, prensa, radio, videos, televisión o Internet). Dicha sesión se realizará de acuerdo al término estipulado en la ley.
- G. Todas las personas participantes declaran que conocen y aceptan íntegramente las condiciones y restricciones del bingo, por lo cual mantendrá indemne al Centro Comercial Calima de cualquier reclamo o acción judicial.
- H. Centro Comercial Armenia se reserva el derecho de modificar, unilateralmente, las condiciones y fechas establecidas para el desarrollo de ésta actividad promocional, lo cual es aceptado por los participantes. En caso de generar modificación, las nuevas condiciones y fechas serán publicadas por los mismos medios utilizados para la publicación de los presentes términos y condiciones con previa autorización de la Lotería del Quindío.
- I. El premio ofrecido es único, irremplazable e intransferible, y se entrega en las condiciones especificadas en este documento. No se permite la cesión del mismo a ningún título a otra persona distinta al ganador.
- J. Este Bingo se realiza en atención a nuestro propósito de fidelizar y premiar a nuestros clientes registrados en la actual base de datos del CENTRO COMERCIAL ARMENIA de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el Decreto reglamentario N°1377 del 27 de Junio de 2013, además de la normatividad vigente sobre la materia.

